RESOLUCIÓN NÚMERO 1551/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTES PARA LA UCI DEL HOSPITAL DE ANTEQUERA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA (AGSN) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente Administrativo 0000798/2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 31 de julio de 2025 se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga en relación con la necesidad de contratación del **SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTES PARA LA UCI DEL HOSPITAL DE ANTEQUERA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA (AGSN) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (Expediente 0000798/2025)**, y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado, y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga de fecha 11 de septiembre de 2025, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante el 15 de septiembre de 2025, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 30 de septiembre de 2025 a las 13;59 horas.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta, según el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC es la siguiente:

- PALEX MEDICAL, S.A. (A58710740)

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

- En sesión del día 14 de octubre de 2025 (Acta 048-10/2025), la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en el sobre electrónico número 1 de las empresas licitadoras al procedimiento. Tras su análisis, la Mesa acuerda solicitar a la empresa Palex Medical, S.A. (A58710740), la presentación de la Declaración responsable conforme el Anexo XI, asumiendo el compromiso, en caso de resultar persona adjudicataria de cumplir las condiciones especiales de ejecución, acordándose concederle un plazo de TRES DÍAS (3) naturales para su presentación.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	25/11/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU3RWYZ9HLAUGFNW9JMNBD4S	PÁG. 1/6

- En sesión del día 31 de octubre de 2025 (Acta 051-03/2025), la Mesa de Contratación procede a revisar la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas, con el siguiente resultado:

NIF	EMPRESAS	VALORACION
A58710740	PALEX MEDICAL, SA	**ADMITIDA**

A continuación, se procede a valoración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PPT que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por la siguiente empresa con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESAS	CUMPLE PPT
A58710740	PALEX MEDICAL, SA	**SI**

La Mesa de Contratación procede a revisar la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000798/2025 OFERTA ECONÓMICA

PR.LC.(S/IVA)	PR.LC.(C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
111.500,00 €	134.915,00 €	1	PALEX MEDICAL, SA	106.800,00	129.228,00

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.:

Se considerarán en principio anormales, las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 25 % de la media de las ofertas de los licitadores.

Una vez indicado el precio, la oferta queda puntuada del siguiente modo:

Es copia auténtica de documento electrónico

0000798/2025 OFERTA ECONÓMICA					
CR. AUTM. 1 - 0 a 90 puntos					
OFERTA ECONÓMICA A la oferta más ventajosa se le asignará la puntuación máxima, y al resto de manera proporcional en base a la fórmula detallada. Puntuación máxima (90): Mejor oferta económica Puntuación = Puntuación máxima x Importe oferta más económica / Oferta objeto de puntuación					
PL (C/IVA)	**LOTE**	**EMPRESAS**	**OFERTA (€)**	**MEJOR OFERTA**	**PUNTOS**
134.915,00	**1**	PALEX MEDICAL, SA	129.228,00	129.228,00	**90,00**

Respecto al resto de criterios automáticos, diferentes al precio:

0000798/2025 - CR. AUTM. 2 - LOTE 1 0 a 10 puntos			
2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (0 a 10 puntos): La fórmula aplicable será: Ampliación < 1 año: 0 puntos Ampliación 1 año: 5 puntos. Ampliación 2 años: 10 puntos.			
LOTE	**EMPRESAS**	**3. Ampliación plazo garantía**	**PUNTOS**
1	PALEX MEDICAL, SA	2	10

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

0000798/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL						
		CRIT. AUTOMÁTICOS				
LOTE	EMPRESAS	1	2	Total	TOTAL	CLASIF.
1	PALEX MEDICAL, SA	90,00	10,00	100,00	100,00	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000798/2025**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTES PARA LA UCI DEL HOSPITAL DE ANTEQUERA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA (AGSN) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS** a:

LT	NIF	EMPRESAS	CLASIF.
1	A58710740	PALEX MEDICAL, SA	1

- En sesión del día 14 de noviembre de 2025 (Acta 053-05/2025) la Mesa acuerda el estudio de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria, procediéndose a valorar la documentación, siendo la misma calificada de CORRECTA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el **Expediente 0000798/2025, CCA: +6.C+ZNXQY, CONTR 2025 0000543665, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DOS TORRES DE CIRUGÍA PARA SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL DE ANTEQUERA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA (AGSN) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,** en los términos que se indican:

Empresa**: PALEX MEDICAL, S.A. CON NIF A58710740**

El VME del contrato coincide con el precio inicial del contrato, al no tener ni prórroga, ni modificaciones es de: **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (106.800,00 €)**, IVA excluido, que incluye:

El desglose por lotes es el que se detalla a continuación:

LOTE	GC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO SAS	REFERENCIAS
1	F75298	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN-GC	SU.EQ.ELEC.03.03.20	F75298-PALEX MEDICAL, S.A.

SEGUNDO. - Por dicha empresa se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

CUARTO. – Se ha realizado la propuesta "D"**,** con el siguiente detalle:

AÑO	TIPO DOCUMENTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	D	129.228,00 €

Y el correspondiente documento contable "A/", por la diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación por importe y anualidad que se detalla a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

AÑO	TIPO DOCUMENTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	A/	5.687,00 €

QUINTO. - Designar responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Juan David Heredia Granados, Subdirector Económico Administrativo y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

SEXTO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	25/11/2025	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU3RWYZ9HLAUGFNW9JMNBD4S	PÁG. 6/6	